

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación en los cursos de la ESO será continua y formativa. A tal fin se contemplará, a lo largo del curso y en distintos momentos de cada evaluación, la aplicación de diversos instrumentos de evaluación. A través de estos será posible hacer un seguimiento de la evolución académica del alumnado e informarle previamente a la realización de la evaluación, de los resultados de dicha evolución, al objeto de adoptar las medidas correspondientes, tanto por parte del docente como del propio estudiante.

Al objeto de realizar una evaluación lo más justa y equitativa, posible los docentes que imparten cursos distintos en un mismo nivel aplicarán unos criterios comunes tomando como referencia los establecidos en la legislación y, en particular, los estándares de evaluación. Estos han sido diferenciados entre “básicos” o, si se prefiere, imprescindibles para lograr una evaluación suficiente (aprobar) y el “resto”, que en relación con los instrumentos y criterios de calificación permitirán establecer el nivel alcanzado (bien, notable o sobresaliente). Los primeros se han identificado destacándoles en **negrita**.

En la medida de lo posible y a tenor de la relación establecida entre los criterios de evaluación y las competencias básicas, desde nuestra área se intentará proporcionar una valoración cualitativa del grado de consecución de estas alcanzado por el alumnado, de cara a facilitar el correspondiente informe de evaluación al finalizar el curso. Para hacer realidad este deseo se han contemplado estrategias e instrumentos de evaluación en el seno de actividades que planteen o propongan la resolución de problemas que simulen contextos reales que movilicen los conocimientos, destrezas, valores y actitudes del alumnado.

Así mismo, y como estipula la legislación vigente, se han establecido las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen. En tan sentido, se han incorporado estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales y la coevaluación.

En atención al “Plan lingüístico de centro” se tendrán igualmente en cuenta aspectos relacionados con la observación y corrección de las normas ortográficas, de redacción y presentación a nivel escrito.

Así mismo, se intentará reflejar, en la medida de lo posible, las competencias clave implicadas en las distintas pruebas escritas o exámenes que se realicen a los estudiantes, al menos en 1º de ESO, a modo de referencia para su ulterior evaluación al final del curso.

Los instrumentos que harán posible la evaluación de los criterios y estándares de evaluación fijados son los que se enumeran seguidamente:

Instrumentos cuantitativos (objetivos):

- Realización de pruebas escritas:
 - Un examen cada 1 o 2 U.D. en 1º de ESO*
 - Dos exámenes, al menos por trimestre en el resto de los cursos.
 - Controles periódicos a lo largo del desarrollo de cada U.D.
 - Realización de ejercicios/actividades de refuerzo y comprensión
 - Realización de pruebas orales: al menos una a lo largo del curso (ya sean estas generales para todo el curso o a través de las intervenciones diarias del alumnado en el aula voluntariamente o a petición del docente.
 - Trabajos de ampliación/investigación (de carácter opcional u obligatorio según lo estime conveniente el profesorado de cada nivel)
 - Rúbricas de evaluación e indicadores de logro en algunos cursos y U.D.
- * Según la naturaleza de los contenidos implicados en dichas U.D

Instrumentos cualitativos (subjetivos):

- Observación directa por parte del profesor
- Puntualmente, las anotaciones del docente en su “Diario de aula” u otros soportes alternativos.

Los exámenes parciales serán eliminatorios. En la E.S.O. los exámenes de recuperación se realizar al finalizar el curso, durante el mes de junio, a través de una prueba en el que se examinarán de las U.D. que no hayan aprobado a lo largo de la evaluación continua, teniendo en cuenta la situación particular de cada alumnado. En Bachillerato los exámenes de recuperación se realizarán en cada evaluación correspondiente. En determinados casos la recuperación se podrá efectuar mediante la entrega de ejercicios y trabajos que el profesorado determine.

Las medidas de recuperación del alumnado que suspenda algún examen o la evaluación no necesariamente tendrán como única opción el examen a realizar al finalizar el curso, sino que a lo largo del mismo se contemplarán actuaciones encaminadas a facilitar el éxito educativo. Estas medidas pueden ser desde indicaciones concretas respecto a los errores cometidos o aspectos mejorables hasta la realización de trabajos o pruebas de repaso o refuerzo, pasando por la comunicación de la evolución del alumno a su familia para que se puedan adoptar las actuaciones pertinentes tanto dentro como fuera del aula, y poder hacerlo con el suficiente tiempo, conforme a lo que se entiende como evaluación formativa.

Independientemente de la causa (justificada o no) que impida a un alumno asistir a un examen, el mismo se le repetirá cuando el profesorado tenga establecida la realización de los exámenes de recuperación o

coincidiendo con los del alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A los efectos de reflejar cuantitativamente y, según los casos, cualitativamente los resultados del trabajo realizado por el alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación expresados en los porcentajes correspondientes en la nota global.

	1º, 2º y 3º de ESO	4º de ESO*	Bachillerato	
EXÁMENES Y CONTROLES ESCRITOS	70%	80%	80%	90%
EXÁMENES Y PRUEBAS ORALES	5%	5%	5%	
ACTIVIDADES EN EL AULA TRABAJOS Y TAREAS FUERA DEL AULA PARTICIPACIÓN - COLABORACIÓN	25%	15%	15%	5%
INCORRECCIÓN ORTOGRÁFICA**	-0,10 por cada falta de ortografía (hasta 1 punto máximo)			

* En la modalidad Bilingüe francés se aplicarán los mismos porcentajes que en 1º, 2º y 3º

** Según lo establecido en el "Plan lingüístico de centro"

La nota final de curso (en el mes de junio) será la media de las tres evaluaciones. Cada evaluación pondera un 33% de la nota global. Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación indicados para la calificación final de cada evaluación y curso académico.

Cuando un examen tenga dos partes, una teórica y otra práctica (como es habitual en 2º de Bachillerato) ambas harán media a partes iguales. En 2º de Bachillerato se mantiene el formato de los exámenes tal y como se han realizado en las pruebas que ha establecido la EBAU.

En todos los casos aquellos alumnos que sean sorprendidos por el profesor cometiendo fraude en un examen, serán suspendidos inmediatamente en los exámenes de esa evaluación, cuya materia quedará suspensa hasta que sea recuperada en junio. Si dicho fraude se realiza en la última evaluación el alumno tendrá que realizar el examen de recuperación en el mes de julio o de septiembre según se trate de un estudiante de 2º de Bachillerato o del resto de los niveles, respectivamente.